

de
a S.A.
Judicial
Solines
Sumario
11 y 57
y 6843
timiento
de las
.546,00
de los
63581 y
tra los
uador y
e al ser
han sido
ancia de
ros y. el
da

LUIS

MARIO

DE LO
A.-Quito,
as 10h40
te sorteo,
en la
principal
r en el
días de
uesto a
numeral
el código
vil, bajo
Tómese
Judicial
se.-f)Dr.
ii. Juez
ífico.-El
dín G.-"
DE LO
A.-Quito,
is 14h15
dado
nado en
r, la
ede es
úne los
ley.-Es
en juicio
tanto,
mandado
gueroa,
copia
s fines
por uno

Beltrán, por la prensa por medio de uno de los diarios que se editan en esta ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 86 del código de procedimiento civil, y atento al juramento de desconocer sus domicilios. Agréguese la documentación acompañada. Notifíquese. f)Dr. José García Falconi. Lo certifico el secretario f). Alcides Redín G. septiembre 28 de 1987 Lo que pongo en su conocimiento para los fines de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para sus notificaciones posteriores. Alcides A. Redín G. SECRETARIO

R del E
CITACION JUDICIAL AL
SEÑOR CHANINE HACHEM
ISSAM M.-
JUICIO NO.472/87.-
EJECUTIVO OB
ACTOR JUAN GENARO MORA
MOSCOSO
DEMANDADO CHANINE
HACHEN ISSAM M
FUNDAMENTO DE LA
ACCION Arts. 450 y 452 del
código de procedimiento civil
CUANTIA Pasando de
S/.114.155,90 no llega a
S/.185.000,00
DOMICILIO JUDICIAL
ESTUDIO JURIDICO DEL DR.
RICARDO MARTINEZ MUÑOZ
CASILLERO No.20
JUZGADO DECIMO
SEGUNDO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA.-Quito, 25 de
septiembre de 1987.-Las
10h00.-VISTOS.-En virtud del
sorteo realizado avoco
conocimiento de la presente
causa.-En lo principal la
demanda que antecede es
clara, precisa y reúne los
demás requisitos de ley.-El
ejecutado Sr. Chanine
Hachem Issam M cumple con
la obligación demandada o
propone excepciones en el

JUZGADO DECIMO OCTAVO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A LOS
HEREDEROS PRESUNTOS Y
DESCONOCIDOS DEL
SEÑOR VICTOR
VILLAVICENCIO VIVANCO
ACTOR JOSE JOAQUIN
VIVANCO
DEMANDADO HEREDEROS
PRESUNTOS Y
DESCONOCIDOS DE SEÑOR
VICTOR VILLAVICENCIO
VIVANCO
ANGEL FRANCO
VILLAVICENCIO
MELIDA ARMIJOS
CUANTIA S/.700.000,00
JUICIO EJECUTIVO Nro/87-
CJBR
JUEZ ABG. OLIVER BARBA

INDARTE
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO OCTAVO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-
Santo Domingo de los
Colorados a 2 de junio de
1987.-Las 16h00 VISTOS La
competencia de esta causa se
ha radicado en esta Judicatura
por lo cual avoco conocimiento
en la misma en lo principal la
demanda que antecede es
clara, precisa y reúne los
requisitos de ley, por lo que
aceptándose a trámite se
dispone que los demandados
señores Angel Franco
Villavicencio, Melida Armijos y
herederos presuntos y
desconocidos del señor Victor
Antonio Villavicencio, en las
calidades en que se les
demanda, en el término de tres
días cumplan con la obligación
demandada o dentro del
mismo término propongan
excepciones Atento el
certificado Otorgado por el
señor Registrador de la
Propiedad y de conformidad
con lo dispuesto en el art. 458
del código de procedimiento
civil, se ordena la Prohibición
de enajenar, hipotecar o
constituir otro gravamen, sobre
el lote de propiedad del
demandado Señor Angel

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA "RESTAURANTES ILALO RESILALO C.LTDA."

1.-CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "RESTAURANTES ILALO RESILALO C. LTDA" se otorgó en la ciudad de Quito, el 7 de octubre de 1987, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo. Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante resolución No.87-1-2-1-01774 de 30 de octubre de 1987.

2.-OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

Dr. Alfonso Loayza J. casado ecuatoriano y domiciliado en Quito, Ing. Vicente Vallejo C. casado ecuatoriano y domiciliado en Quito; Ing. Branko Rosenfeld S. casado uruguayo y domiciliado en Quito; Ing. Gustavo Brianza R. casado uruguayo y domiciliado en Quito.

3.-DENOMINACION Y PLAZO.-La denominación de la compañía es "RESTAURANTES ILALO RESILALO C. LTDA" y tiene un plazo de duración de treinta (30) años.

4.-DOMICILIO.-El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha.

5.-OBJETO SOCIAL.-El objeto social de la compañía es: La explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como pizzería, restaurante, bar, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluido la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y servicios en salones propios o a domicilio.

6.-CAPITAL SOCIAL El capital social de la compañía es de S/.700.000,00 dividido en 700 participaciones de S/.1.000,00 cada una.

7.-INTEGRACION DEL CAPITAL.-El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera en numerario S/.350.000,00. El capital por pagarse es de S/.350.000,00.

8.-NOMINA DE SOCIOS.-El número de socios es de cuatro y su firma es la siguiente: Doctor Alfonso Loayza Jaramillo, ingeniero Vicente Vallejo Carrillo, ingeniero Gustavo Eduardo Brianza Reinoso e ingeniero Branko Joel Rosenfeld Schulhof.

9.-AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO INTEGRACION Y PESCA.-Los socios ING. GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO e ING. BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF, de nacionalidad uruguayana, han sido autorizados por el Ministerio de Industrias Comercio Integración y Pesca, mediante resoluciones Nos. 691 y 449, expedidas el 11 de diciembre y 21 de agosto de 1979, respectivamente, para invertir en la constitución de la compañía "RESTAURANTES ILALO RESILALO C. LTDA" como inversionistas nacionales.

10.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 30 de octubre de 1987

Dra. Piedad Gálvez de Varea

SECRETARIA GENERAL ENCARGADA